MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA VIVIENDA TURÍSTICA'

El Instituto Nacional de Estadística (INE) cifra en cerca de 4 millones el número de pernoctaciones producidas en apartamentos turísticos durante el año 2019 en España, de las que algo menos de 800.000 corresponden a nuestra Comunidad Autónoma. Estos datos ponen de manifiesto la proliferación de forma exponencial de este tipo de alojamiento turístico en los últimos años en todo el Estado español, y como no, también en nuestro municipio.

En este sentido, el 8 de noviembre de 2019 entró en vigor el Decreto nº 256/2019, de 10 de octubre, por el que se regulan las viviendas de uso turístico en la CARM. Ante esta nueva realidad en el sector, algunas voces del mismo reclaman la implicación de los ayuntamientos, sin que hasta el momento tengamos noticia de que el de Cartagena haya avanzado en este necesario marco normativo.

Desde MC consideramos, sin perjuicio de otras cuestiones, que la posible competencia desleal y la saturación de algunas zonas merecen una respuesta del Consistorio. Si buscamos ejemplos de otros municipios comprobamos cómo en San Sebastián ya cuentan con una 'Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística y de alquiler de habitaciones en vivienda habitual para uso turístico'.

En su exposición de motivos la mencionada Ordenanza llama la atención sobre el crecimiento de esta actividad debido al interés de propietarios y visitantes, así como las carencias de regulación y las dificultades que en muchas ocasiones encuentran para su puesta en marcha, situaciones que abonan el terreno para un desarrollo insatisfactorio.

"*El desconocimiento de la regulación urbanística, junto con la falta de adecuada regulación de la normativa turística, han llevado al desarrollo de esta actividad sin respeto al marco urbanístico y medioambiental vigente. Todo ello impulsado por la aparición y desarrollo de un número de agentes económicos, intermediarios, prestadores de servicios, etc. interesados económicamente en el desarrollo de estas actividades*", dice la citada Ordenanza.

Otro municipio turístico como Salamanca ya ha trabajado un borrador de Ordenanza, mientras que, del mismo modo, el Ayuntamiento de Sevilla mantiene abierto un proceso participativo cuyo "*primer objetivo de este proceso es reforzar y contribuir en mayor medida desde el Ayuntamiento a la detección y denuncia de aquellos propietarios que realicen alquileres con fines turísticos de forma irregular sin la debida inscripción en el registro autonómico y sin cumplir por tanto todos los requisitos*". Un trabajo de control, sensibilización y concienciación del que tampoco hay noticia en Cartagena.

Ahora que estamos trabajando en el Plan General es el momento adecuado para contemplar este uso, determinar zonas y la ‘saturación máxima’ que pueden admitir y cualesquiera otras determinaciones que ofrezcan certidumbre y abunden en la línea de un desarrollo sostenible en lo económico, pero también y, sobre todo, en lo social.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- Que el Pleno insta al Gobierno municipal a que, de forma inmediata, inicie los trámites de elaboración de la que ha de ser ‘Ordenanza municipal reguladora del uso de vivienda turística’ en nuestro municipio.

Cartagena, a 22 de enero de 2020

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA